



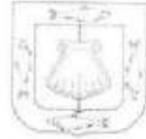
# AGENDA REGULATORIA 2021 - 2022

No.	Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Propuesta de reforma de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública en el Estado de Baja California Sur, al ejercicio en la defensa.	Organizacional y de protección a los derechos humanos.	La incompatibilidad de la estrategia que se materializa en el ejercicio de la defensa cuando el inculpado designa a un defensor particular, y de este último se advierte una manifiesta y sistemática incapacidad técnica o bien en la agencia investigadora o el órgano jurisdiccional nombran defensor público sin que el inculpado haya revocado al defensor particular, presentándose límites en el ejercicio de la defensa particular con la de los defensores públicos.	La garantía a una defensa técnica y adecuada.	01/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP, de la SF y A, y posterior aprobación del HCEBCS.
2	Proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública en el Estado de Baja California Sur, en materia laboral.	Organizacional y de protección a los derechos humanos.	En la actualidad la normatividad interior de la defensoría Pública no plantea el impacto e implementación de la reforma laboral de 2018 y que operará en el estado en el año 2022.	Garantizar la debida defensa, en aquellos casos que se requiera la intervención de la institución como un órgano garante de la defensa material, técnica y efectiva.	01/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP, de la SF y A, y posterior aprobación del HCEBCS.
3	Proyecto de reforma a la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Organizacional	Actualmente el Titular de Protección Civil en el Estado es el Subsecretario de Protección Civil dependiente de la Secretaría General de Gobierno, y en dicha Ley que se pretende reformar se le denomina como Coordinador; asimismo, para una mejor operatividad se compondrá de nuevas unidades administrativas que ayudaran al mejor desempeño de la dependencia.	Mejorar el desempeño de la Subsecretaría de Protección Civil y dar la correcta denominación al Titular de Protección Civil en el Estado.	01/02/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP, de la SF y A, y posterior aprobación del HCEBCS.



## AGENDA REGULATORIA 2021 - 2022

No.	Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
4	Proyecto de modificación al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Organizacional	Armonizar la creación de las nuevas unidades administrativas conforme a la propuesta de reforma a la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Mejorar el desempeño de la Subsecretaría de Protección Civil y establecer las facultades de las mismas.	01/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A.
5	Proyecto de Ley Orgánica de la Asesoría Jurídica Pública del Estado de Baja California Sur.	Organizacional y de protección a los derechos humanos.	Contar con un marco normativo que regule la prestación del servicio de la asesoría jurídica pública, puesto que actualmente dicho servicio se encuentra prestando sin un respaldo organizacional.	Establecer las bases legales que regulen la prestación del servicio de asesoría jurídica en el Estado.	31/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A, y posterior aprobación del HCEBCS.
6	Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Asesoría Jurídica Pública del Estado de Baja California Sur.	Organizacional	Reglamentar la Ley Orgánica de la Asesoría Jurídica Pública del Estado de Baja California Sur, que regulará la prestación del servicio de la asesoría jurídica pública.	Contar con una reglamentación para la implementación de la nueva Ley Orgánica de la Asesoría Jurídica Pública del Estado.	31/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A.
7	Proyecto de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Protección de Derechos Humanos de los niñas, niños y adolescentes.	La inseguridad jurídica en que pudieran encontrarse los menores refugiados.	Brindar protección a las niñas, niños y adolescentes refugiados que se encuentren en el estado.	01/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A, y posterior aprobación del HCEBCS.



## AGENDA REGULATORIA 2021 - 2022

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Subsecretaría de la Consejería Jurídica

Fecha de elaboración: noviembre de 2021

Fecha de aplicación: noviembre 2021 a mayo de 2022

No.	Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
8	Proyecto de modificación al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Organizacional	Actualmente la Dirección Jurídica Contenciosa cuenta con 2 coordinaciones jurídicas y las Direcciones Jurídicas de Estudios y Proyectos Legislativos, y de Asesoría, no cuentan con coordinación alguna, todas de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica, mismas que requieren ser eficientadas mediante la creación de unidades administrativas de coordinación que auxilien en las responsabilidades que desempeñan.	Mejorar y hacer más eficiente el desempeño de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica, a través de las Direcciones Jurídicas bajo su encargo.	01/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A.
9	Proyecto de Reforma a la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	Organizacional, sobre derechos y obligaciones.	Actualmente la Ley del Notariado para el Estado no se encuentra debidamente armonizada con el Reglamento del Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado y del Ingreso a la Función Notarial del Estado de Baja California Sur.	Armonizar normativamente la Ley del Notariado del Estado y el Reglamento del Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado y del Ingreso a la Función Notarial del Estado de Baja California Sur, en cuanto a los derechos y obligaciones.	31/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A, y posterior aprobación del HCEBCS.
10	Proyecto de modificación al Reglamento del Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado y del Ingreso a la Función Notarial del Estado de Baja California Sur.	Organizacional.	Actualmente el Reglamento del Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado y del Ingreso a la Función Notarial del Estado de Baja California Sur no se encuentra debidamente armonizado normativamente con la Ley del Notariado para el Estado.	Armonizar normativamente y actualizar el Reglamento del Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado y del Ingreso a la Función Notarial del Estado de Baja California Sur.	31/03/2022  *Previa Opinión en sentido Favorable del Impacto Presupuestal que emita la DP y CP de la SF y A.

**Glosario de abreviaturas:**

**DP y CP:** la Dirección de Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**SF y A:** la Secretaría de Finanzas y Administración.

**HCEBCS:** al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.



**BCSnosUNE**

Gobierno de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

"2021, Año del Bicentenario de la Armada de México".

Oficio: SCJ/132/2021

Asunto: El que se indica.

La Paz, Baja California Sur, a 20 de diciembre del 2021.

**Juan Ramón Rojas Aripez**

**Director de Transparencia y Mejora Regulatoria**

**Presente**

En atención a su similar OE/CA/DITRAMER/046/2021 mediante el cual se solicita la **Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de noviembre de 2021 a mayo de 2022**, conforme al formato que se acompañó anexo, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 20 fracción I, 21 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y Artículos 7 fracciones VI y VII y, 19 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y derivado del análisis al documento de referencia, le informo lo siguiente:

Adjunto al presente oficio la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de noviembre de 2021 a mayo de 2022, conforme al formato que se acompaña adjunto al presente como si fuera parte íntegro del mismo, informándole además que dichos formatos se envían también de manera simultánea a los correos electrónicos [jose.ojeda@bcs.gob.mx](mailto:jose.ojeda@bcs.gob.mx), [juan.rojas@bcs.gob.mx](mailto:juan.rojas@bcs.gob.mx) y [mejora.regulatoria@bcs.gob.mx](mailto:mejora.regulatoria@bcs.gob.mx)

Sin otro particular, le saludo cordialmente, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

**Lic. Fernando Favián González Luévanos**  
**Subsecretario de la Consejería Jurídica**

C.c.p. José Guadalupe Ojeda Aguilar. Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo. Para su conocimiento.  
Lic. Edgar Martínez Sánchez. Director Jurídico de Estudios y Proyectos Legislativos. Para su debido seguimiento.  
Minutario.  
FFGL/Ems

Calle Ignacio Allende s/n, e Isabel la Católica, Col. Centro, CP. 23000, La Paz Baja California Sur  
Tel. 612-12-3-94-00 Ext. (04219, 04210)